

**EL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
NUEVO LEÓN LXXV LEGISLATURA, EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE CONCEDE EL ARTÍCULO 63 DE LA
CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, EXPIDE EL SIGUIENTE:**

DECRETO

NÚMERO 407

ARTÍCULO PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 fracción X de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, se autoriza el Presupuesto de Ingresos para el año de 2021, a los R. Ayuntamientos de Aramberri, Doctor Arroyo, Galeana, General Zaragoza, Guadalupe, Iturbide, Mier y Noriega y Monterrey, Nuevo León.

ARAMBERRI, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

(VALORES EN PESOS \$)

<u>CONCEPTO</u>	<u>MONTO</u>
IMPUESTOS	\$ 781,965.00
DERECHOS	\$ 539,640.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 426,030.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 188,509.00
PARTICIPACIONES	\$ 92,985,723.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 30,537,195.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 10,956,680.00
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 14,270,193.00
TOTAL INGRESOS ORDINARIOS	\$ 150,685,935.00
APORTACIONES	\$ 21,062,086.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 0.00
FINANCIAMIENTO	\$ 0.00
OTROS	\$ 0.00
TOTAL DE INGRESOS	\$ 171,748,021.00

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”

DOCTOR ARROYO, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	889,567.00
DERECHOS	1,566,077.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	0.00
PRODUCTOS	29,738.00
APROVECHAMIENTOS	23,642.00
PARTICIPACIONES	212,926,113.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	65,087,899.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	24,102,381.00
FONDO DESCENTRALIZADO	35,400,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	340,025,417.00
OTRAS APORTACIONES	0.00
CONTRIBUCIÓN DE VECINOS	0.00
FINANCIAMIENTO	0.00
TOTAL DE INGRESOS	340,025,417.00

GALEANA, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO PESOS
1 IMPUESTOS	\$25,577,520
1.1 IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	0
1.2 IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	25,380,000
1.7 ACCESORIOS	197,520
1.9 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LAS FRACCIONES DE LA LEY DE INGRESOS CAUSADAS EN EJERCICIOS ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0
3 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0
3.1 CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PÚBLICAS	0
4 DERECHOS	3,002,812
4.1 DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	520,500

4.3 DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	2,482,312
4.4. OTROS DERECHOS	0
4.5 ACCESORIOS	0
4.9 DERECHOS CAUSADOS EN EL EJERCICIO 2020 PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0
5 PRODUCTOS	1,314,700
5.1 PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	1,314,700
6 APROVECHAMIENTOS	984,000
6.1 APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	984,000
8 PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	310,866,100
8.1 PARTICIPACIONES	165,865,800
8.2 APORTACIONES	145,000,300
0 INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0
0.1 ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2021	\$341,745,132

GENERAL ZARAGOZA, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

(VALORES EN PESOS \$)

11.00	IMPUESTOS SOBRE LOS INGRESOS	\$15,000.00
	Sobre diversiones y espectáculos públicos.	15,000.00
12.00	IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO	\$335,000.00
	Presente Año	250,000.00
	Rezago	50,000.00
	Impuesto ISAI	35,000.00
17.00	ACCESORIOS DE IMPUESTOS	\$20,000.00
	Recargos y Accesorios	20,000.00
43.00	DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS	\$252,000.00
	Inscripciones y Refrendo	25,000.00
	LICENCIA DE MANEJO	12,000.00
	Por revisión, inspección y servicios	10,000.00
	Otros servicios	5,000.00
	Cantinas	200,000.00
51.00	PRODUCTOS	\$20,000.00
	Arrendamiento o Explotación de Bienes Muebles e Inmuebles	20,000.00
61.00	APROVECHAMIENTOS	\$10,000.00

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”

	Multas	10,000.00
79.00	OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS	\$350,000.00
	Otros Ingresos	350,000.00
81.00	PARTICIPACIONES	\$47,432,782.00
	Participaciones Federales	\$45,157,782.00
	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	35,000,000.00
	FONDO NACIONAL DE FOMENTO MUNICIPAL	4,800,000.00
	TENENCIA	5,000.00
	IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	1,352,782.00
	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	1,300,000.00
	FONDO DE FISCALIZACION	2,000,000.00
	GASOLINA	300,000.00
	FONDO DE EXTRACCION HIDROCARBUROS	50,000.00
	ISR	350,000.00
	Participaciones Estatales	\$2,275,000.00
	FONDOS DESCENTRALIZADOS ISN	2,000,000.00
	IMPUESTO TENENCIA ESTATAL	200,000.00
	DERECHO DE ALCOHOLES	75,000.00
82.00	APORTACIONES	\$34,065,218.00
	FONDO PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	15,000,000.00
	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	4,500,000.00
	FONDO DESCENTRALIZADO	3,065,218.00
	Otras Aportaciones	11,500,000.00
	PROVISIONES ECONOMICAS	4,500,000.00
	FONDO DE SEGURIDAD MUNICIPAL	5,000,000.00
	FONDOS DESCENTRALIZADOS ESPECIFICOS	2,000,000.00
	Total	\$82,500,000.00

**GUADALUPE, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021**

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”

(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 378,698,800.00
DERECHOS	\$ 58,266,700.00
PRODUCTOS	\$ 40,461,300.00
APROVECHAMIENTOS	\$ 70,527,800.00
PARTICIPACIONES	\$ 775,861,200.00
APORTACIONES FEDERALES	\$ 527,316,200.00
FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 63,000,000.00
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 1,914,132,000.00
APORTACIONES ESTATALES	\$ 21,600,000.00
OTROS INGRESOS	\$0.00
SUB-TOTAL INGRESOS	\$ 1,935,732,000.00
FINANCIAMIENTO	\$0.00
TOTAL INGRESOS	\$ 1,935,732,000.00

ITURBIDE, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTO	MONTO
IMPUESTOS	\$ 92,906.38
DERECHOS	\$ 54,876.00
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$0.00
PRODUCTOS	\$ 4,882.50
APROVECHAMIENTOS	\$ 16,529.98
PARTICIPACIONES	\$ 34,139,771.37
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 11,836,468.38
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 3,265,683.30
FONDO DESCENTRALIZADO	\$ 4,957,075.17
TOTAL DE INGRESOS ORDINARIOS	\$ 54,368,183.08
OTRAS APORTACIONES	\$14,400,000.00
CONTRIBUCIONES DE VECINOS	\$ 156,175.25
FINANCIAMIENTO	\$0.00

TOTAL DE INGRESOS	\$ 68,924,368.33
--------------------------	-------------------------

MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021

(VALORES EN PESOS \$)

CONCEPTOS	MONTO PRESUPUESTADO EN PESOS
INGRESOS PROPIOS	\$ 136,283.32
IMPUESTOS	\$ 121,143.62
DERECHOS	\$ 9,489.24
CONTRIBUCIONES POR NUEVOS FRACC., EDIF.	\$ 0.00
PRODUCTOS	\$ 2,367.37
APROVECHAMIENTOS	\$ 3,283.10
PARTICIPACIONES ESTATALES	\$ 1,265,522.00
IMPUUESTO SOBRE NOMINA (FONDOS DESCENTRALIZADOS)	\$ 1,175,175.00
IMPUUESTO SOBRE TENENCIA Y/O USO DE VEHICULOS	\$ 70,861.00
DERECHOS DE CONTROL VEHICULAR	\$ 19,486.00
PARTICIPACIONES FEDERALES	\$ 31,248,255.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACION	\$ 24,106,222.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (70%)	\$ 3,308,881.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL (30%)	\$ 754,490.00
IMPUUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	\$ 740,322.00
FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	\$ 1,264,170.00
IMPUUESTO SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$ 442,621.00
COMPENSACION AL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE ADQUISICION DE VEHICULOS NUEVOS	\$ 150,789.00
IEPS VENTA FINAL DE GASOLINA Y DISEL	\$ 480,711.00
ISR A LA ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$ 49.00
APORTACIONES ESTATALES	\$ 12,492,104.00

FONDOS DESCENTRALIZADOS	\$ 2,832,290.00
FONDO DE DESARROLLO MUNICIPAL	\$ 3,942,363.00
FONDO DE ULTRACRECIMIENTO	\$0.00
FONDO SE SEGURIDAD (1.84% PARTICIPACIONES)	\$ 4,538,075.00
FONDO DE SEGURIDAD (IMPUUESTO EROGACIONES JUEGO CON APUESTAS)	\$ 1,179,376.00
APORTACIONES FEDERALES	\$ 17,521,808.00
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 4,937,664.00
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 12,584,144.00
Total Ingresos 2021	\$ 62,663,972.32

MONTERREY, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2021
(VALORES EN PESOS \$)

Municipio de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León	Ingreso Estimado
Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2021	
Total	\$ 6,188,974,186.76
Impuestos	\$ 1,982,069,667.01
Impuestos sobre los ingresos	\$ 9,321,352.87
Impuestos sobre el patrimonio	\$ 1,941,873,098.43
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	\$0.00
Impuestos al comercio exterior	\$0.00
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	\$0.00
Impuestos Ecológicos	\$0.00
Accesorios de Impuestos	\$ 30,875,215.71
Otros Impuestos	\$0.00
Impuestos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$0.00
Aportaciones para Fondos de Vivienda	\$0.00
Cuotas para la Seguridad Social	\$0.00

Cuotas de Ahorro para el Retiro	\$0.00
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	\$0.00
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00
Contribuciones de mejoras	\$0.00
Contribuciones de mejoras por obras públicas	\$0.00
Contribuciones de mejoras no comprendidas en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causadas en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago.	\$0.00
Derechos	\$ 278,093,458.31
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	\$ 122,164,483.68
Derechos a los hidrocarburos (Derogado)	\$0.00
Derechos por prestación de servicios	\$ 150,345,678.96
Otros Derechos	\$ 4,456,869.61
Accesorios de Derechos	\$ 1,126,426.06
Derechos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Productos	\$ 141,702,946.36
Productos	\$ 141,702,946.36
Productos de capital (Derogado)	\$0.00
Productos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Aprovechamientos	\$ 295,116,297.27
Aprovechamientos	\$ 295,116,297.27
Aprovechamientos Patrimoniales	\$0.00
Accesorios de Aprovechamientos	\$0.00
Aprovechamientos no comprendidos en las fracciones de la Ley de Ingresos Vigente, causados en ejercicios fiscales anteriores pendientes de liquidación o pago	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y servicios	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Empresas Productivas del Estado	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00

Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	\$0.00
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios de los Poderes Legislativo, Judicial, y de los Órganos Autónomos	\$0.00
Otros Ingresos	\$0.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 3,413,911,595.71
Participaciones	\$ 2,419,784,163.82
Aportaciones	\$ 948,289,406.64
Convenios	\$0.00
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$45,838,025.25
Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilados	\$78,080,222.10
Transferencias y Asignaciones	\$0.00
Transferencias al Resto del Sector Público (Derogado)	\$0.00
Subsidio y Subvenciones	\$ 78,080,222.10
Ayudas Sociales (Derogado)	\$0.00
Pensiones y Jubilaciones	\$0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Análogos (Derogado)	\$0.00
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	\$0.00
Ingresos derivados de Financiamientos	\$ -
Endeudamiento Interno	\$0.00
Endeudamiento Externo	\$0.00
Financiamiento Interno	\$0.00

ARTICULO SEGUNDO.- Cuando los Municipios mencionados en el presente Decreto, recauden cantidades superiores a las presupuestadas, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones previa autorización del R. Ayuntamiento, mismo que deberá vigilar las prioridades que conforman el Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal correspondiente, en los términos de lo señalado en el Artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los transitorios de referida Ley, publicados

en el Diario Oficial de la Federación en fecha de 30 de enero de 2018, además con lo señalado en la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, en el Título Noveno, en su capítulo III, denominado “De Los Presupuestos de Egresos”.

ARTICULO TERCERO.- Cuando los Municipios señalados en el Artículo Primero, del presente Decreto, requieran afectar los ingresos que por concepto de participaciones federales le correspondan, como fuente de garantía y/o pago en la contratación de obligaciones, más accesorios financieros, deberán acudir ante este H. Congreso del Estado a presentar la solicitud correspondiente, lo anterior en términos del Artículo 117, Fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal, y numerales 22 al 29 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO CUARTO.- Los presupuestos de ingresos autorizados en el Artículo Primero del presente Decreto, no contemplan los ingresos derivados de Obligaciones a corto y a largo plazo, en los términos de los Artículos relativos, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, por lo que dichas cantidades deberán ser consideradas como parte adicional de los presupuestos correspondientes.

ARTÍCULO QUINTO.- El presente Decreto no contempla los importes que pudieran corresponderle a los Municipios mencionados en el Artículo Primero del mismo, por concepto de las variaciones que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales

2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Carmen Serdán,
Heroína de la Revolución Mexicana”

TRANSITORIO

Único. - El presente Decreto entrará en vigor el día 1 de enero de 2021.

Por lo tanto, envíese al Ejecutivo del Estado, para su promulgación y publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, en Monterrey, su Capital a los catorce días de diciembre de dos mil veinte.

PRESIDENTA

DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ

PRIMERA SECRETARIA

SEGUNDA SECRETARIA

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES